



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO NACIONAL
DE EDUCACIÓN FÍSICA

RESOLUCIÓN NO. 003-2022 MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE QUIENES CONFORMAN EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA (INEFI).

Quien suscribe **ALBERTO ATILIO RODRIGUEZ MELLA**, en mi condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA (INEFI)**, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Núm. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, y en cumplimiento del artículo 36 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 de la referida Ley, de fecha 6 de septiembre de 2012, procede a dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que es necesario que los procesos de compras y contrataciones públicas se desarrollen en un marco de total transparencia, estandarización y eficiencia.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificación, fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 34 de la Ley Núm. 340-06 y su modificación instituye los criterios de descentralización operativa y centralización normativa del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas al establecer que este último (...) se organizará en función de los criterios de centralización de las políticas y de las normas y de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios de esta ley.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos realizados por Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras y Comparación de Precios, así como también de los procedimientos por excepción que incorpora la normativa vigente.

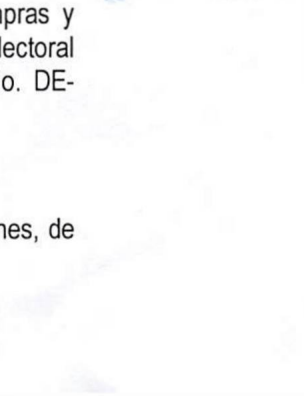
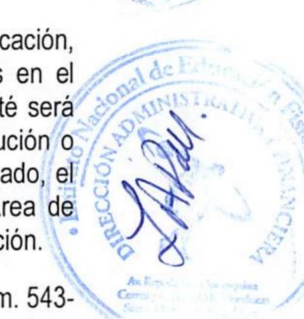
CONSIDERANDO: Que los procesos de Compras y Contrataciones del **INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA (INEFI)**, se realizan en un marco de transparencia, licitud, eficiencia y con total apego a la normativa vigente en la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante Decreto Núm. 543-12 dispone que Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá, el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado, el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal, el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que atendiendo las disposiciones del artículo 36 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, fue designado como representante de la máxima autoridad y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones el Licdo. **CESAR EDUARDO RUIZ CASTILLO**, portador de la cedula de identidad y electoral no. **001-1284232-3**, Asesor Administrativo con rango de Subdirector, según consta en el oficio No. DE-1089/2022 emitido en fecha 13 de diciembre 2022.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año 2015.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO NACIONAL
DE EDUCACIÓN FÍSICA

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la ley de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: La Resolución Núm. 20/2010 que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, declarándolo de uso obligatorio para las instituciones sujetas a la Ley Núm. 340-06 y sus reglamentos, de fecha 16 de noviembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO: ESTABLECER que el Comité de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA (INEFI) queda conformado de la siguiente manera:

Por la Dirección Ejecutiva, ALBERTO ATILIO RODRIGUEZ MELLA, quien según disposición del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, y su modificación, aprobado mediante Decreto Núm. 543-12, designó al Licdo. CESAR EDUARDO RUIZ CASTILLO, portador de la cedula de identidad y electoral no. 001-1284232-3, Asesor Administrativo con rango de subdirector, como su representante ante este Comité, según consta en el oficio No. DE-1089/2022 emitido en fecha 13 de diciembre 2022. Por el Departamento de Planificación y Desarrollo el LICENCIADO ROYMEL RADHAMES CEPEDA GÓMEZ, la Directora Administrativa y Financiera la LICENCIADA LIONA ARGENTINA PEÑA MESA, el encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública, el LICENCIADO LUIS OSCAR OVIEDO VASQUEZ y el encargado del Departamento Jurídico el LICENCIADO BENJAMIN SANTIAGO PUELLO MATOS.

SEGUNDO: ORDENAR la remisión formal de la presente Resolución a mi representante ante el Comité de Compras y Contrataciones, al Director del Departamento Administrativo Financiero, al Encargado del Departamento Jurídico, al Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo y al Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública, para su conocimiento y fines de lugar; así como también se proceda a su publicación en la página Web Institucional y en su Portal de Transparencia.


TERCERO: La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).


Alberto Atilio Rodríguez Mella
Director Ejecutivo
(Presidente)


Licda. Liona Argentina Peña Mesa
Directora Administrativa y Financiera
(Miembro)


Licdo. Roymel Radhames Cepeda Gómez
Encargado de Planificación y Desarrollo
(Miembro)


Licdo. Luis Oscar Oviedo Vásquez
Responsable de Acceso a la Información
(Miembro)


Licdo. Benjamín Puello Matos
Encargado Departamento Jurídico
(Asesor Legal)